

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 3588

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA ENMENDAR EL PLAN DE USOS DEL TERRENO
Y DE TRANSPORTACION - AREA METROPOLITANA
DE SAN JUAN - 1985.

- POR CUANTO, la Junta de Planificación de Puerto Rico adoptó el Plan de Usos del Terreno y de Transportación del Area Metropolitana de San Juan.
- POR CUANTO, dicho Plan de Usos del Terreno y de Transportación fue aprobado y firmado por el Honorable Gobernador de Puerto Rico el 21 de mayo de 1971.
- POR CUANTO, los Planes de Usos de Terrenos o cualesquiera de sus partes así adoptadas servirá de guía a las agencias e instrumentalidades públicas para formular la implementación de dichos planes para el desarrollo de cualquier municipalidad o área urbana, sub-urbana o rural de Puerto Rico.
- POR CUANTO, toda obra o proyecto a ser realizado por cualquier persona deberá estar de acuerdo con las recomendaciones de los Planes de Usos de Terrenos.
- POR CUANTO, el 7 de julio de 1978, se celebró Audiencia Pública para considerar enmienda de la Junta de Planificación al Plan de Usos de Terreno y Transportación para el Area Metropolitana de San Juan 1985.
- POR CUANTO, la enmienda propuesta consiste en cambiar la servidumbre del Expreso Central desde su intersección con la Autopista Las Américas hasta su intersección con la Avenida Muñoz Rivera de una sección 6E-X (expreso de seis carriles con mediana de ancho variable) a mantener el futuro expreso dentro de la servidumbre vial existente.

POR CUANTO, la Junta de Planificación en su reunión celebrada el 2 de junio de 1978, adoptó la enmienda correspondiente luego de cumplir con todos los requisitos de Ley.

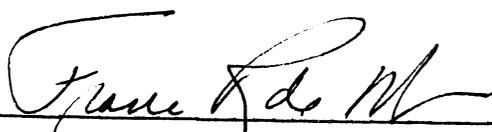
POR TANTO, Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley 75 de 1975, apruebo para tener vigencia inmediata, la enmienda al Plan de Usos de Terreno y de Transportación 1985 del Area Metropolitana de San Juan, manteniendo la servidumbre vial existente para el propuesto Expreso Central desde su intersección con la Autopista Las Américas hasta su intersección con la Avenida Muñoz Rivera.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 1 de febrero de 1979.



CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador

Promulgada de acuerdo a la Ley, hoy día 1 de febrero de 1979.



FRANCES RIOS DE MORAN
Subsecretaria de Estado

